



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 523-2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **26 MAYO 2010**

VISTO:

El Expediente Nº 116710, constituido por la Nota Informativa Nº 122-2010-GRSM/GRI, de fecha 13 de mayo del 2010, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 245-2010-GRSM/PGR, de fecha 12 de marzo del 2010, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 464-2010-GRSM/PGR, de fecha 05 de mayo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de Estado, Ley Nº 276 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es propósito del Gobierno Regional de San Martín diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas, conforme lo señala el artículo 140º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001 con la intención de integrar y actualizar las normas que existe sobre los CAFAE en las diversas entidades públicas, ya que harán uso de recursos del Estado, ha establecido disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas y dictado medidas económicas y financieras a fin de asegurar un manejo transparente de dichos recursos, estableciendo reglas claras que permite ordenar dichas subvenciones para facilitar su fiscalización y lograr transparencia en el gasto público;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 245-2010-GRSM/PGR, se modificó la Resolución Ejecutiva Regional Nº 607-2009-GRSM/PGR, del 26 de agosto de 2009, con la cual se designó a los funcionarios de la Entidad y representantes por los trabajadores del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 464-2010-GRSM/PGR se acepta la renuncia del CPC Cesar Augusto Hidalgo Castro, en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad y Tesorería – Gobierno Regional de San Martín; siendo designada en dicho cargo la CPC Susana Elizabeth Ruiz Cárdenas;

Que, con la Nota Informativa Nº 122-2010-GRSM/ORA de fecha 13 de mayo del 2010, se solicita la incorporación como Tesorera del CAFAE del Gobierno Regional de San Martín a la CPC Susana Elizabeth Ruiz Cárdenas, Directora Regional de Contabilidad y Tesorería, con la finalidad de continuar con la gestión administrativa del CAFAE, de conformidad con los Dispositivos Legales vigentes, por lo que corresponde dictar acto administrativo que así lo establezca;



